



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2016-A-MPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Abancay, 24 de Junio de 2016.

VISTO:

El Informe N°213-2016-GPPR-MPA, Informe N°021-2016-SGPR-GPPR-MPA, conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación, así como el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Abancay; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como pilar central, la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, en el cual se precisa las acciones necesarias, metas, indicadores y plazos que las entidades públicas deben cumplir para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos administrativos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la cual establece disposiciones para el mejoramiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y dispone la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación, el cual será el responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación Administrativa, de supervisar y facilita la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC), quien estará encargada de planificar y gestionar el procesos de simplificación administrativa al interior de la municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó una nueva metodología para la determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, estableciéndose como unidades orgánicas responsables a las comprendidas en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que se encargarán de proporcionar la información sustentatoria relacionada directamente con la prestación y ejecución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 564-2012-A-MPA, se conformó el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad de a quienes se les encargó la planificación y gestión del proceso de simplificación administrativa de la Licencia de Funcionamiento.

Que, en merito a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido por la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y las normas especiales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar, el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación de la **Municipalidad Provincial de Abancay**, estando conformados por los siguientes Funcionarios:

N°	ORGANOS	FUNCIONES TÉCNICAS
01	Gerente Municipal	Responsables de la puesta en marcha del proceso de simplificación Administrativa; de supervisar y facilita la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Municipalidad Provincial de Abancay.
02	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE ABANCAY

ARTICULO SEGUNDO.- Conformar, el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Abancay, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa de acuerdo a sus competencias, estando conformados por los siguientes funcionarios:



Nº	CARGO	FUNCIONES TÉCNICAS
01	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Encargado de la conducción del proceso de elaboración y formulación del TUPA
02	Gerente de Asesoría Jurídica	Sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA la base legal de los procedimientos contenidos en el TUPA de la entidad y su calificación en cada caso
03	Gerente de Administración y Finanzas	En caso de procedimientos administrativos que no tengan la condición de gratuitos sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA, los costos de cada procedimiento administrativo y los derechos de tramitación que establezcan en el TUPA
04	Sub Gerente de Planificación y Racionalización	Elaborar el sustento técnico de cada uno de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA
05	Secretaria General	
06	Gerente de Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificar el proceso a desarrollar y delimitar su alcance(-Identificación, Conformación del Equipo de Trabajo y capacitación- Sensibilización de la Entidad- Identificación y Priorización de los Procedimientos a Simplificar- Identificación de los Actores Involucrados- Elaboración del Plan de Trabajo del Proyecto de Actualización del TUPA). ➤ Contar con una visión integral de la problemática del procedimiento y abordar la estrategia de simplificación con un enfoque sistémico (- Caracterización del Procedimiento y Herramientas a utilizar- Diagnóstico Legal- Diagnóstico de Equipamiento e Infraestructura- Diagnóstico de Costos- Mapeo de las Capacidades de los Recursos Humanos- Presentación de Resultados al Encargado de la actualización del TUPA). ➤ Simplificar el procedimiento lo más posible, con la menor cantidad de pasos, recursos y requisitos, pero manteniendo la seguridad y control necesario, de tal manera que cumpla con los objetivos para el que fue creado (-Análisis del Procedimiento- Rediseño- Modificación o Elaboración del Marco Normativo que regule el Procedimiento Rediseñado- Propuesta de Acondicionamiento de la Infraestructura y el Equipamiento- Propuesta de Rediseño de Costos- Propuesta de Fortalecimiento de Capacidades- Presentación de Resultados al Encargado de la actualización del TUPA- Elaboración de la Propuesta Final). ➤ Poner en marcha la propuesta diseñada en la etapa previa (Capacitación y Sensibilización de las Áreas Involucradas- Aprobación del Marco Normativo del Proceso Rediseñado- Difusión Masiva de la Reforma Emprendida de la Simplificación Administrativa del TUPA y el MAPRO)
07	Gerente Transporte, Regulación y Circulación Vial	
08	Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central	
09	Sub Gerente de Registro, Recaudación y Control	
10	Sub Gerente de Fiscalización Tributaria	
11	Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Control Territorial	
12	Sub Gerente de Defensa Civil	
13	Sub Gerente de Planificación y Racionalización	
14	Sub Gerente de Estadística e Informática	
15	Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos	
16	Sub Gerente de Comercialización	
17	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	
18	Sub Gerente de Ejecución Coactiva	

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Dirección y el Equipo de Mejora Continua, ceñirán sus actividades a lo señalado en el artículo precedente, y a la Metodología de Simplificación Administrativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente y Notificar, la presente a los miembros integrantes, así como a los sistemas administrativos de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

 JOSE MANUEL CAMPOS CÉSPEDES
 ALCALDE